

ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su **Décimo Primera** Sesión Ordinaria de fecha 02 de Noviembre del año 2020; VISTO Y DEBATIDO el punto **C** de **Post** Agenda, correspondiente a la propuesta presentada por los Consejeros Regionales: María Cristina Chambizea Reyes, Marco Fernández Mego, Julio Franco Anchay Santa Cruz, James Tirado Lara y Fernando Tomás Fernández Damián; sometido al debate respectivo, siendo aprobado con el voto Unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el Acuerdo Regional N° D000017-2020-GRC-CR, autoriza la realización de sesiones de Concejo Regional de Cajamarca con participación virtual de los Consejeros Regionales.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "*Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo*";

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: EXTENDER reconocimiento especial a los Médicos (as), Psicólogos (as), Biólogos (as), Químicos Farmacéuticos, Obstetras, Radiólogos, Anestesiólogos, Enfermeros(as), Técnicos (as), Personal de Limpieza, Vigilantes y Lavandería, por su labor realizada durante la etapa más crítica de la pandemia en el Hospital Simón Bolívar denominado Hospital COVID, en la Provincia de Cajamarca dirigida por el Doctor Gilmar Azañedo Quilcate; asimismo un homenaje póstumo al personal de salud del Departamento de Cajamarca que fallecieron estando en la primera línea de atención a los pacientes con COVID 19.

Galenos fallecidos en el cumplimiento de su juramento hipocrático:

NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	F. NAC	EDAD
ENRIQUE OCTAVIO MARROQUIN OSORIO	14722	22/03/1952	68
FELIX GUSTAVO HERRERA MENDEZ	25214	03/11/1952	67
MARCO ANTONIO BUSTAMANTE PAREDES	27064	20/09/1965	55
FAUSTO DIAZ TANTALEAN	66035	01/10/1967	52
VERÓNICA GUADALUPE CÉLIS RÍOS	042077	15/06/1976	44



SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo y la publicación del mismo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
IVAN MIKAEL CACERES VIGO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL